MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 20231800030347 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y ANA MARIA LOPEZ REVELO

CONTRATO No.	20231800030347 DEL 2023
MODALIDAD	INVITACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MP-SI-MC-004-2023
NATURALEZA	OBRA
CONTRATISTA	ANA MARIA LOPEZ REVELO CC 34.563.612
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA LOS TENDIDOS y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN Y MANTENIMIENTO DE ESCALERAS BARRIO LOMA DE CARTAGENA.
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 45.013.562)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
ACTA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DEL 2023
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) ADICIONAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE EL 2023

Entre los suscritos a saber, KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, facultada para suscribir el presente modificatorio, de acuerdo al artículo 3 Numeral. 2 actividades contractuales según Decreto de delegación No. 20231000003395 del 1 de noviembre del 2023, y por la otra, la señora ANA MARIA LOPEZ REVELO identificada con cedula de ciudadanía No. 34.563.612, y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 con el cual se adicionan recursos y se prorroga el plazo del contrato de obra No. 20231800030347 DEL 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) El municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. 20231800030347, cuyo objeto es: "*CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA LOS TENDIDOS y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN Y MANTENIMIENTO DE ESCALERAS BARRIO LOMA DE CARTAGENA*", con fecha de acta de inicio del 19 de octubre del 2023. 2) Mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2023 la contratista ANA MARIA LOPEZ REVELO adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) Y prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre.3) Mediante oficio 20231400725503 del 14 de diciembre 2023, la supervisora del contrato solicita prorrogar la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre y adicionar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($105.000.000)**, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera en los términos del documento referido, señalando además que el plazo de ejecución aún se encuentra vigente, presentando el balance correspondiente. 4) En consideración a lo anterior, ponderando la solicitud emanada por el supervisor se hace necesario y oportuno realizar la prorroga al plazo y adición de recurso al contrato. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR. ADICIONAR** la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, según el balance realizado y suscrito por la supervisión y el contratista de obra, el cual hace parte del presente documento, en el que constan los ítems no previstos y las mayores- menores cantidades de obra del proyecto, suma que se encuentra soportada en el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.7996. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023. **CLAUSULA TERCERA GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga, al perfeccionamiento del presente a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al valor adicionado y plazo prorrogado mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente modificatorio permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO.** El presente Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.